

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: DECRETO DE GABINETE

Número: 358

Referencia:

Año: 1970

Fecha(dd-mm-aaaa): 26-11-1970

Título: AUTORIZA A LA DIGEDECOS PARA QUE CONCEDA UN PRESTAMO HASTA POR LA SUMA DE B/.500,000 A LA CORPORACION DE DESARROLLO FRONTERIZO, DE LOS FONDOS DEL PRESTAMO CON LA AID, A INTERES DE 5% ANUAL, PARA ADQUISICION DE EQUIPO Y MAQUINAS

Dictada por: JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO

Gaceta Oficial: 16741

Publicada el: 30-11-1970

Rama del Derecho: DER. FINANCIERO, DER. ADMINISTRATIVO

Palabras Claves: Instituciones financieras, Bancos e instituciones financieras

Páginas: 1

Tamaño en Mb: 0.377

Rollo: 30

Posición: 1998

dicción en el resto de los Distritos, con excepción del Distrito de Barú que comprende la jurisdicción del Juzgado Segundo.

Artículo Cuarto: El presente Decreto de Gabinete reforma la Ley 33 de 1965, y los Artículos 361 y 362 del Código de Trabajo, y tendrán vigencia a partir del Primero (1°) de julio de 1970.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 26 días del mes de noviembre de mil novecientos setenta.

Presidente de la Junta

Provisional de Gobierno,
Ing. DEMETRIO B. LAKAS

Miembro de la Junta

Provisional de Gobierno,
Lic. ARTURO SUCRE P.

El Ministro de Gobierno
y Justicia.

ALEJANDRO J. FERRER S.

El Ministro de Relaciones Exteriores.

JUAN ANTONIO TACK

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
Encargado,

PEDRO ROGNONI

El Ministro de Educación,

JOSE GUILLERMO AIZPU.

El Ministro de Obras Públicas,

MANUEL A. ALVARADO

El Ministro de Agricultura y Ganadería.

CARLOS E. LANDAU.

Ministro de Comercio
e Industrias,

Lic. FERNANDO MANFREDO JR

El Ministro de Salud,

JOSE RENAN ESQUIVEL

El Ministro de Trabajo y

Bienestar Social, a. i.,

JOSE DE LA ROSA CASTILLO

El Ministro de la Presidencia,

JULIO ENRIQUE HARRIS M.

CONCEDESE UNA AUTORIZACION

DECRETO DE GABINETE NUMERO 358
(DE 26 DE NOVIEMBRE DE 1970)

por el cual se concede una autorización al Director Técnico de la Dirección General para el Desarrollo de la Comunidad.

La Junta Provisional de Gobierno

DECRETA:

Artículo Primero: Autorízase al Director Técnico de la Dirección General para el Desarrollo de la Comunidad, para que conceda un préstamo hasta por la suma de quinientos mil balboas (B/500,000) a la Corporación de Desarrollo Fronterizo, de los Fondos del Préstamo con la Agencia Internacional para el Desarrollo (AID) No. 525-N-021, a un interés anual de cinco por

ciento (5%), para la adquisición de equipo y maquinaria que serán utilizados por la Corporación.

Artículo Segundo: Facúltase al Director Técnico de la Dirección General para el Desarrollo de la Comunidad, para que celebre el Contrato respectivo y firme todos los documentos necesarios.

Artículo Tercero: Este Decreto de Gabinete entrará a regir a partir del 1° de diciembre de mil novecientos setenta (1970).

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 26 días del mes de noviembre de mil novecientos setenta.

Presidente de la Junta

Provisional de Gobierno,
Ing. DEMETRIO B. LAKAS

Miembro de la Junta

Provisional de Gobierno,
Licdo. ARTURO SUCRE P.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

ALEJANDRO J. FERRER S.

El Ministro de Relaciones

Exteriores,

JUAN ANTONIO TACK

El Ministro de Hacienda

y Tesoro, Encargado,

PEDRO ROGNONI

El Ministro de Educación,

JOSE GUILLERMO AIZPU

El Ministro de Obras Públicas,

MANUEL A. ALVARADO

El Ministro de Agricultura

y Ganadería,

CARLOS E. LANDAU.

El Ministro de Comercio

e Industrias,

FERNANDO MANFREDO

El Ministro de Salud,

JOSE RENAN ESQUIVEL

El Ministro de Trabajo

y Bienestar Social,

JOSE DE LA ROSA CASTILLO.

El Ministro de la Presidencia.

JULIO E. HARRIS M.

AVISOS Y EDICTOS

AVISO DE REMATE

El suscrito, Secretario del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente, al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo de Sebastián Sánchez D., contra Econoforma, S.A., se ha señalado el día 11 de diciembre de 1970, para que dentro de las horas hábiles, se venda en pública subasta el bien que a continuación se describe:

"Se trata de un vehículo de 4 puertas, color chocolate claro, de 8 pasajeros, marca Ford Fairlane, modelo 1965, placa E0517, con su parrilla, con aire acondicionado en